MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Contrato de Servicios N° 03/2016

Adquisición de Combustible ID Nº 304 189

Entre la Municipalidad de Escobar, domiciliada en Avda. Gral. Bernardino Caballero y Tte. Rubén Leith – Dpto. Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por Elvio Reinerio Ruiz Díaz Florentín, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma TOTOYA S. A., domiciliada Ruta Nº 1 Mcal. Francisco Solano López Km 61.5 de la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por Américo Luís Benítez Vallejos, con Cédula de Identidad N° 846.217, denominada en adelante LA **PROVVEDORA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

POR EL PRESENTE Acto Jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen LA CONRATANTE Y LA PROVEEDORA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA PROVEEDORA, la presente Contratación para la ***Provisión de Combustible***, de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene las descripciones de bienes y/o servicios y las Especificaciones técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la convocante;

(c) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativo, en caso de contradicciones o diferencias entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Estaciones de Servicio Puma
TOTOYA S.A.
Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Contrato de Servicios N° 03/2016

Adquisición de Combustible ID Nº 304 189

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*360*	*30*	*011*	*09*	*64.284.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304189

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2016 convocado por la *Municipalidad e Escobar*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° ...../2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	*Cod. Catalogo*	*Descripción*	*TOTOYA S. A.*			
			Un	*Cant.*	*P/U*	*P/Final*
1	**15101505-001**	**GASOIL TIPO III**	Lts	13.200	4.120	54.384.000
2	**15101503-001**	**NAFTA ROM 95**	Lts	1.650	6.000	9.900.000
TOTAL GENERAL						64.284.000

TOTAL DEL CONTRATO: Gs. Sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatromil.-

LA PROVEEDORA se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDORA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma de la misma hasta el cumplimiento y terminación de la provisión.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El plazo de inicio de la provisión será inmediato a la firma del presente Contrato, el lugar de la provisión será Boca de Expendio de la Proveedora, se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitación Estándar., las especificaciones técnicas y cómputos métricos respectivos.

Estaciones de Servicio Puma
TOTOYA S.A.
Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Elvio Reinerio Ruiz Díaz Florentín, en su carácter de Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Estaciones de Servicio Puma
TOTOYA S.A.
Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
INTENDENCIA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Escobar, República del Paraguay a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR INTENDENCIA

Elvio Reinerio Ruiz Díaz Florentín
Intendente Municipal

Estaciones de Servicio Puma
TOTOYA S.A.
Paraguarí

Américo Luís Benítez Vallejos
Proveedor